

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00097 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 29 de abril de 2022 (*AutoOrd.Secuestro 202100097.pdf*), en el sentido de indicar que a quien se comisiona es al Juez Civil Municipal de Mosquera-Cundinamarca y no como quedó allí señalado.

Por secretaría, líbrese nuevamente el Despacho comisorio atendiendo la corrección acá hecha.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 094 de fecha 28 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4556ef7b96208edc7416cdc2f3049cbe9b2b31b05eb91ebe5b55937995106651**

Documento generado en 26/06/2023 07:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00097 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*50ActaAudiencia20210097.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$4.350.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,(2)

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 094 de fecha 28 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f933c0d9d12d947219b5ff447535206602a2e970ecb3d0078ed864a0e9923ece**

Documento generado en 26/06/2023 07:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>